

ORDENANZA N°988 –RECHAZAR INCENTIVO Y ESTÍMULOS POR COBRO DE TASA AL PERSONAL.-

Concejo Deliberante, 11 de Setiembre de 2.000

VISTO:

El Artículo 104, de la Ley 3.001 siguiente y concordante del Reglamento Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza 946/2000, que establece el Estado de Emergencia.

Que el incentivo y estímulo importa una marcada diferencia entre las funciones que desempeña cada empleado en este Municipio que autorizaría a los demás agentes a solicitar igual derecho.

Que dicho incentivo deviene inconveniente por tratarse las funciones a la que hace referencia el proyecto, entre las comprendidas a los empleados y funcionario del Juzgado de Faltas, que deberá juzgar sobre incidentes respecto a tales supuestos.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Rechácese el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal por Incentivos y Estímulos por cobro de Tasa al Personal.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-